

Protección de la fuerza en el Ejército del Aire

IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Comandante de Aviación

Si bien el concepto de Protección de la Fuerza es de reciente implantación en el Ejército del Aire, la percepción de la vulnerabilidad de los medios aéreos en tierra y la necesidad de protegerlos, es una idea que viene asociada al arma aérea desde su génesis. Ya en 1917, el general Gullio Douhet, en su obra "El dominio del aire" sostiene que "Es más fácil y efectivo acabar con el poder aéreo enemigo destruyendo sus nidos y huevos en tierra, que cazando a sus pájaros en el aire", y añade que "cada vez que ignoramos este principio, estamos cometiendo un error".

Si ya por entonces esta máxima era evidente, en la actualidad, con medios aéreos cada vez más escasos, pero a su vez más valiosos y determinantes, y en los que numerosos elementos tanto humanos como materiales intervienen directamente en su empleo y operatividad, este principio se ha vuelto

incuestionable y de necesaria implantación en cualquier fuerza aérea moderna.

Aunque habitualmente el concepto de Protección de la Fuerza se suele asociar únicamente a fuerzas expedicionarias, lo cierto es que si atendemos a su definición vemos que es independiente de que la Fuerza opere en Territorio Nacional o formando parte de una Agrupación Aérea Táctica Expedicionaria (AAT-EXP), únicamente será necesario adaptar las capacidades y medidas de protección implementadas a la amenaza existente en cada momento.

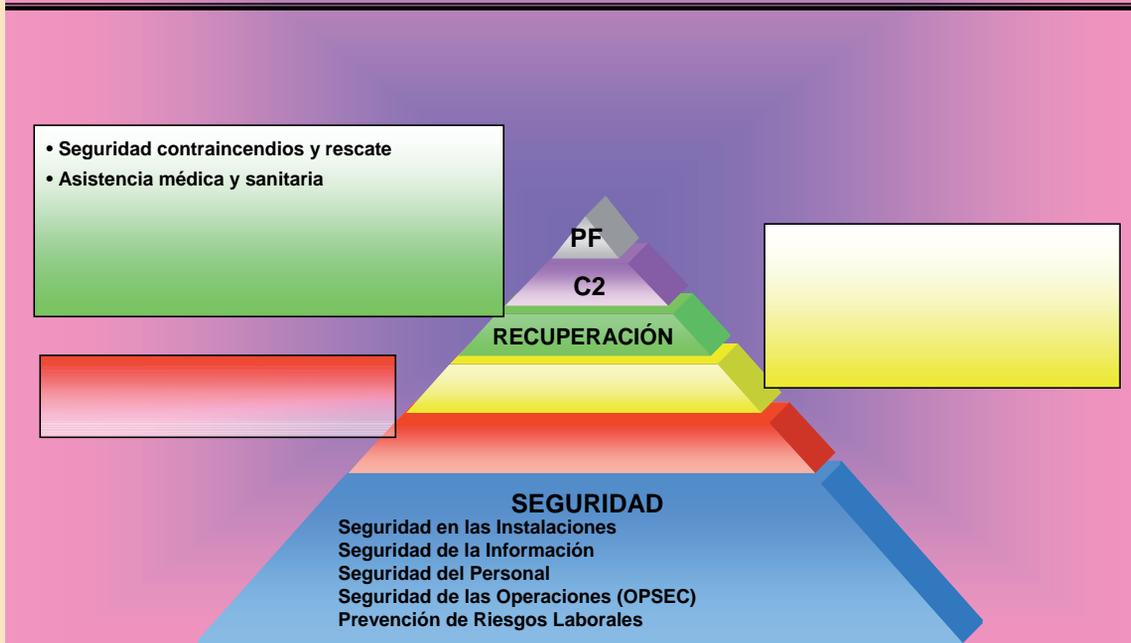
LA PROTECCIÓN DE LA FUERZA EN LAS UCO DEL EJÉRCITO DEL AIRE

La implantación del concepto de Protección de la Fuerza en el ámbito de las UCO (Unidades, Centros y Organismos) del Ejército del Aire situadas en Terri-



Cuadro I

Capacidades en el Grado Básico de Protección de la Fuerza



torio Nacional no supone, de ninguna manera, la activación permanente de las áreas que componen aquella: seguridad, defensa activa, defensa pasiva y recuperación. La amenaza existente en cada momento, la entidad de la UCO y la importancia de las ope-

raciones que se llevan a cabo en la misma, determinarán en cada caso el grado de aplicación de las diferentes capacidades que la forman.

De esta manera, el hecho de que el área de seguridad sea de constante aplicación en las distintas si-

Cuadro II

Capacidades en el Grado Medio de Protección de la Fuerza





tuaciones de paz, crisis o guerra la hace constituirse como base sobre la cual se edifica la estructura completa de Protección de la Fuerza, añadiéndose el resto de áreas según las necesidades de cada situación. Lo mismo sucede con ciertas capacidades del área de recuperación, como pueden ser asistencia médica o contraincendios; la presencia continua de determinados factores de riesgo obliga a establecer medidas de protección relativas a estas materias, independientemente del entorno y nivel de amenaza (cuadro I).

En función de los riesgos identificados y de las misiones que desarrollan, existirán UCO en las que será necesario establecer un nivel de protección más alto, implementando ciertas capacidades comprendidas en las áreas de defensa pasiva y recuperación. Entre las primeras se encuentran la protección física de instalaciones y recursos críticos, así como el camuflaje, la ocultación, la decepción y la dispersión de recursos críticos. Por su parte, las capacidades pertenecientes al área de recuperación serían las de reconocimiento post-ataque y reparación de daños y servicios básicos (cuadro II).

Por último, en aquellas UCO que, bien permanentemente o circunstancialmente, se vean sometidas a un nivel alto de amenaza, será necesario desarrollar el resto de capacidades que conforman la Protección de la Fuerza: todas las que constituyen la defensa activa (defensa terrestre y defensa aérea

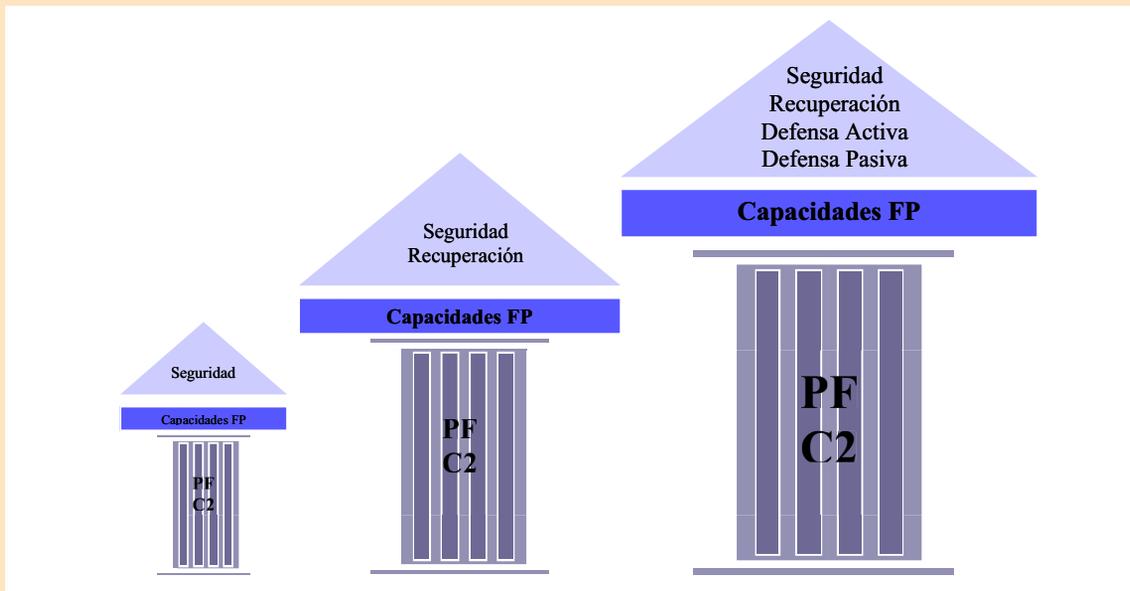
de corto y muy corto alcance), la defensa NBQR, comprendida en el área de defensa pasiva, y la reparación de superficies aeronáuticas y EOD/IEDD¹, ambas pertenecientes al área de recuperación (cuadro III).

En principio, en las Agrupaciones Aéreas Expedicionarias deberían contemplarse la totalidad de áreas y capacidades, reduciéndose posteriormente, si procede, en función de los resultados del planeamiento y de los apoyos y capacidades proporcionados por la Nación Anfitriona (HN) u otras naciones.

Estos grados de implantación que se han fijado no deben considerarse como un criterio fijo e inamovible. En situaciones concretas podrán definirse sistemas de protección a la medida implementándose capacidades en función de la amenaza y requerimientos específicos.



¹Explosive Ordnance Disposal / Improvised Explosive Device Disposal



El que todas las áreas y capacidades citadas hasta el momento se integren en el ente concepto no implica de manera alguna que haya que modificar las estructuras orgánicas establecidas para las unidades del Ejército del Aire en la Instrucción General 10-11.

Por otra parte, que una UCO deba contar con todas estas capacidades, no significa que deba mantener de manera orgánica los elementos que las proporcionan. Si bien contará permanentemente con

elementos especializados en Protección de la Fuerza (unidades de Policía Aérea, contraincendios, equipos EOD/IEDD o servicios sanitarios son claros ejemplos de ellos), muchas capacidades serán proporcionadas por personal de la UCO como rol secundario. Reconocimiento post-ataque, reparación de superficies de operaciones de aeronaves o camuflaje de recursos críticos, son capacidades que pueden ser efectuadas por personal no especialista previa instrucción específica en la materia.

Cuadro III

Capacidades en el Grado Alto de Protección de la Fuerza



Al respecto, se hace necesario recalcar que la tarea de proteger la Fuerza no es exclusiva de quienes se encuadran en los elementos orgánicos que tienen asignado tal cometido, sino de la totalidad de los componentes del Ejército del Aire, cuya contribución es parte esencial en el éxito final de la misión. Este esfuerzo común está soportado, en su nivel más básico, por el Adiestramiento Básico del Combatiente (ABC), que engloba las habilidades básicas que todos sus componentes deben adquirir en esta materia.

Respecto a unidades de pequeña entidad, en las que sea imposible contar orgánicamente con todos los elementos que, bien como rol primario o secundario, puedan asumir todas las necesidades en materia de Protección de la Fuerza, será necesario emplear personal especialista perteneciente a otras UCO del EA, quienes contribuirán con carácter temporal al planeamiento o ejecución de operaciones de Protección de la Fuerza. Capacidades como defensa terrestre, SHORAD, protección NBQR o EOD/IEDD son claros ejemplos de estas contribuciones externas.

La implementación de las diferentes áreas y capacidades irá unida a la constitución de una estructura de mando y control dimensionada acorde a la entidad de medios y recursos empleados.

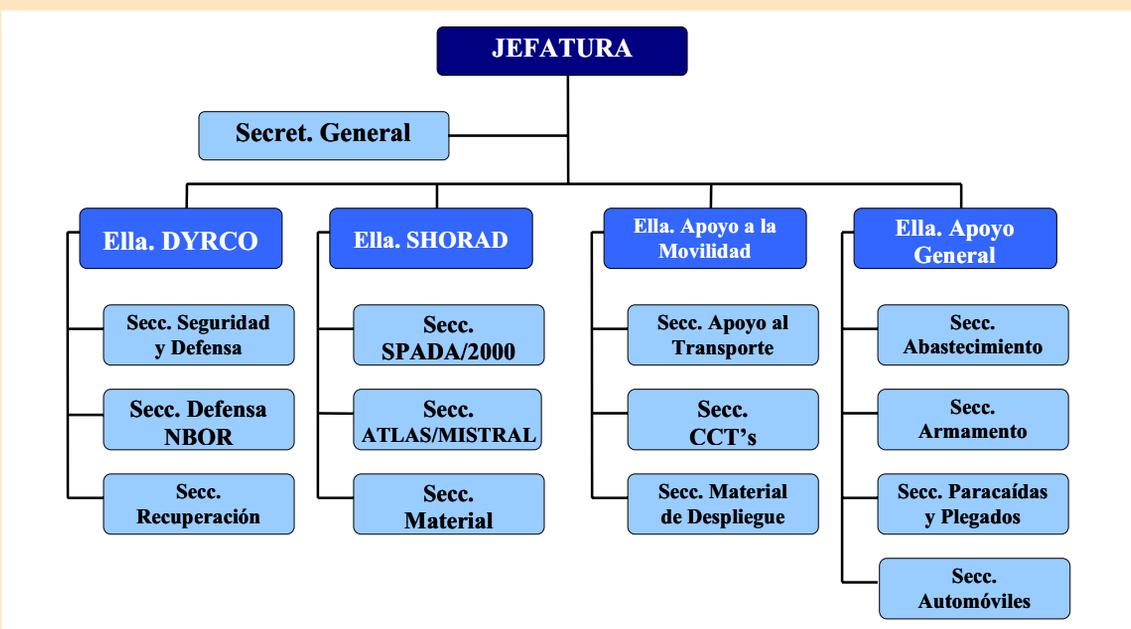
Esta implicación de numerosos actores en tareas de Protección de la Fuerza, exige un alto grado de preparación y dedicación en los mandos intermedios especialistas en la materia que deberán liderar la actuación de los equipos operativos y ocupar puestos en la estructura de mando y control. *Adquiere aquí gran relevancia la figura del Jefe de Protección de la Fuerza (JPF) de la Unidad, responsable de asesorar al jefe de la misma en las áreas y capacidades de Protección de la Fuerza que le sean de aplicación, así como de elaborar y velar por el*



cumplimiento del Plan Director de Protección de la Fuerza (PDPF), documento de referencia básico que define los objetivos de protección de la unidad, dimensionando el esfuerzo en cada situación y priorizando la asignación de recursos.

UNIDADES DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA

Además de lo expuesto anteriormente para la protección de las UCO, el Ejército del Aire cuenta con Unidades cuyo rol primario es específicamente proporcionar Protección de la Fuerza allí donde se requiera, ya sea en Territorio Nacional o fuera del mismo, bien formando parte de un AAT-EX o como unidad expedicionaria independiente. La participación, con misiones específicas de Protección de la Fuerza, en las *NATO Response Forces* (NRF) o en los *EU Battle Group* son ejemplos de esta última posibilidad de empleo de estas unidades. Los Es-



Cuadro IV. Organigrama del Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA)

cuadrones de Apoyo al Despliegue Aéreo, EADA y SEADA, son estas unidades especializadas en Protección de la Fuerza.

Aunque el SEADA, ubicado actualmente en el ACAR Tablada hasta su posterior y definitivo traslado a la Base Aérea de Morón, se encuentra aún en sus fase de constitución, ambas unidades, con posibilidad de proporcionar la práctica totalidad de capacidades, conforman un conjunto que se complementará y que permitirá el despliegue y sostenimiento continuado de una completa capacidad en esta área allá donde se requiera. Si así se determina, este despliegue podrá ser complementado con recursos humanos ajenos a estas unidades, manteniendo éstas la estructura de Mando y Control y el armazón básico de los equipos operativos.

Para llevar a cabo estas misiones, el EADA cuenta dentro de su estructura (Cuadro IV) con dos escuadrillas con cometidos específicos de Protección de

la Fuerza. La primera de ellas, la Escuadrilla SHORAD, está equipada con un sistema de armas Superficie/Aire de Defensa de Punto, compuesto por secciones de fuego SPADA 2.000 y Puestos de Tiro ATLAS. Adoptando una configuración CLUSTER, estos sistemas emplean misiles radáricos semiactivos ASPIDE 2.000 e infrarrojos MISTRAL respectivamente, siendo así complementarios entre ellos, reforzando la supervivencia del sistema y su capacidad para cumplir con éxito su misión.

La Escuadrilla SHORAD se integra en el Sistema de Defensa Aérea a través del protocolo LINK-11B asegurando el Modo de Operación Centralizado/Descentralizado, aunque el sistema está preparado para operar en Modo Autónomo, contando además con IFF modo 4. Todos los elementos de esta escuadrilla son aerotransportables en avión táctico tipo Hércules, lo que, unido a las capacidades del sistema, le proporciona una gran versatilidad y flexibilidad de empleo.

La segunda escuadrilla es la de Defensa y Recuperación de la Capacidad Operativa (DYRCO), la cual se estructura a su vez en las secciones de Seguridad y Defensa Terrestre, Defensa Pasiva/NBQR y Recuperación.

La primera es capaz de proporcionar las capacidades de seguridad y defensa terrestre, contando con personal, equipos, medios técnicos y armamento adecuados para llevar a cabo entre otros cometidos los de defensa terrestre, patrullas de intervención inmediata, controles de acceso o escoltas de autoridades.

La Sección de Defensa Pasiva/NBQR cuenta con redes locales de detección de agresivos, proporcionando también equipos para célula C2 NBQR, de reconocimiento, toma de muestras y descontaminación, tanto de personal como de material. Así mismo, aglutina la capacidad de protección colectiva (COLPRO) del EA.

Por último, la Sección de Recuperación cuenta con equipos EOR, EOD y cinológicos para detección de explosivos.

Señalar que los diferentes Planes de Instrucción y Adiestramiento Básico de la Unidad que llevan a cabo el personal ajeno a la Escuadrilla DYRCO, mantienen un importante componente de Protección de la Fuerza que capacita a dicho personal para apoyar en sus cometidos a los integrantes de la Sección de Seguridad y Defensa Activa.

Como prueba del alto nivel alcanzado por el EADA en materia de Protección de la Fuerza, indicar que en el año 2006 esta unidad superó satisfactoriamente una evaluación tipo OPEVAL, siendo la primera vez en el ámbito OTAN en Europa que, aún



²Airfield Damage Repair

³Restoration of Aircraft Operating Surfaces

⁴Restoration of Essential Services and Facilities



realizándose conjuntamente con una unidad de fuerzas aéreas, una unidad de Protección de la Fuerza era evaluada en todas sus capacidades de manera independiente.

Por lo que respecta al SEADA, esta Unidad contará en un futuro próximo con un conjunto de capacidades que permitirán reforzar y en ocasiones complementar a las que ya tiene el EADA. Así, si bien contará con unos medios más reducidos en lo concerniente a defensa pasiva, poseerá por el contrario capacidades más amplias en el área de recuperación, ya que manteniendo las que ya tiene el EADA implementará aquellas que comprende la reparación de daños en aeródromo (ADR²): recuperación de superficies de operación de aeronaves (RAOS³) y recuperación de infraestructuras y servicios esenciales (RESF⁴).

Además de estos dos escuadrones, el Ejército del Aire cuenta con otras unidades que tienen asignado como rol secundario la provisión ciertas capacidades de Protección de la Fuerza. Así el Escuadrón de Zapadores Paracaidistas, unidad de operaciones especiales, y la Escuadrilla de Honores del EA (EDHEA), perteneciente al Grupo de Seguridad del Cuartel General del Ejército del Aire, podrían ser empleados en complementar a cualquiera de los escuadrones de apoyo al despliegue aéreo en las

áreas de seguridad y defensa terrestre el primero y de seguridad la segunda. De hecho, la EDHEA ha participado en misiones reales complementando al EADA en cometidos de seguridad en la Base Aérea de Herat, en Afganistán. De la misma forma, si se dieran las circunstancias, la Escuadrilla de Seguridad y Defensa del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias podría también complementar al EADA en sus cometidos de Protección de la Fuerza.

Citar por último a la Escuadrilla Plus Ultra, que si bien no pertenece a la estructura del Ejército del Aire, representa a éste dentro de la Guardia Real.



Aparte de llevar a cabo sus cometidos específicos, esta escuadrilla ha participado en diferentes ejercicios del EA en funciones de defensa y protección de puntos sensibles, en operaciones de mantenimiento de la paz en Bosnia-Herzegovina y Kosovo y como complemento al EADA en cometidos que ésta tenía asignados en la Base Aérea de Herat, en Afganistán.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA

Si el Destacamento Ícaro, en la base italiana de Aviano supuso el bautismo del EADA, y consecuentemente del EA, en tareas de Protección de la Fuerza fuera del Territorio Nacional, la participación en las operaciones Libertad Duradera e ISAF en Afganistán, y muy especialmente en la Base Aérea de Herat, son prueba del grado de madurez y adiestramiento que en pocos años se ha alcanzado en este terreno.

En la actualidad no se contempla una misión de transporte táctico que opere fuera de Territorio Nacional en cualquier escenario de amenaza moderada o alta sin el correspondiente equipo de escolta de aeronaves del EADA como unos miembros más de la tripulación de la aeronave. Los destacamentos Géminis y Mizar en Kirguizistán, Sirius en Indonesia, Altair en Kuwait o Alcor en Herat, volando en escenarios como Irak o Afganistán, son ejemplo del apoyo prestado en este sentido.

Si bien en el destacamento en la Base Aérea de Bagram (Afganistán) el EADA ya llevó a cabo cometidos de seguridad en el hospital ROLE-2 allí desplegado y de escolta al personal médico en sus misiones de asistencia en las poblaciones circundantes, fue con motivo de la participación del Ejército del Aire en la Base Aérea de Herat cuando este escuadrón se involucró directamente en la misión de proporcionar Protección de la Fuerza en una base aérea ubicada en una zona de operaciones.

En un ambiente multinacional, y apoyado como ya se ha señalado, posteriormente por la EDHEA y



la Eslla. Plus Ultra, el EADA proporcionó durante más de dos años seguridad y vigilancia a la zona de operaciones de la base aérea (CATO y plataformas), patrullas de reacción rápida y escolta VIP y al personal que por razones operativas o logísticas tenían que desplazarse a la ciudad de Herat.

En el tiempo en el que se está escribiendo este artículo, se está iniciando un nuevo destacamento, esta vez en Chad, con motivo de la operación EUFOR CHAD/RCA, donde los requerimientos de Protección de la Fuerza del destacamento han sido incluidos en el planeamiento de la operación desde el primer momento, siendo proporcionada esta capacidad, una vez más, por el EADA.

La experiencia adquirida tras la participación en estas operaciones, permiten extraer diversas enseñanzas. Entre las principales podemos señalar:

- Las tareas de Protección de la Fuerza requieren personal especialista altamente adiestrado y en un estado de disponibilidad permanente.

- Es imprescindible contar con equipos modernos, medios técnicos adecuados en términos de eficacia, economía, simplicidad y mantenimiento, así como con armamento adecuado a la misión a realizar, que garantice una cadencia y potencia de fuego suficientes.





—Es vital disponer de una capacidad adecuada de mantenimiento para los sistemas de armas y medios técnicos. Ello será imposible si no se cuenta con un sistema logístico que asegure el correcto flujo de repuestos y materiales, tanto en territorio nacional como en posibles teatros de operaciones.

—Es necesario contar con una completa estructura documental, desarrollando procedimientos que, sin coartar su iniciativa, establezcan los criterios de actuación del personal en situaciones de normalidad y emergencia. Es importante señalar que en numerosas ocasiones estos procedimientos implicarán a personal ajeno a la estructura de Protección de la Fuerza, por lo que deberá asegurarse la adecuada difusión de los mismos.

—Debe establecerse un sistema de partes e informes debidamente normalizados que canalicen la información tanto ascendente como descendente.

—Se requiere una estructura de mando capaz de ejercer un control efectivo y continuo sobre los equipos operativos y elementos implicados. Para ello deberá contar con medios CIS dedicados que cumplan los requisitos mínimos de seguridad y medios técnicos adecuados que permitan tener una visión y conocimiento general del área de responsabilidad en tiempo real.

—En entornos multinacionales deben extremarse las acciones encaminadas a garantizar la coordinación entre las diferentes naciones implicadas, desarrollando procedimientos que delimiten zonas o competencias de actuación y prevengan en todo caso cualquier riesgo de fratricidio.

—La Protección de la Fuerza debe estar incluida en el planeamiento de cualquier operación desde sus primeras fases.

—En el caso de una AAT-EX, las unidades aéreas deben desplegar una vez que el sistema de Protección de la Fuerza sea plenamente operativo y capaz de proporcionar un entorno seguro de actuación.

La participación de una Unidad de Protección de la Fuerza en este tipo de misiones es el resultado final de un proceso que tiene como base la cumplimentación de los planes de instrucción y adiestramiento básico de la unidad. Posteriormente, la participación en ejercicios tanto nacionales como internacionales permitirá evaluar el grado de eficacia de dichos planes y el nivel de adiestramiento de la Unidad. Ejercicios nacionales como DAPEX, Sirio, Red Eye o Nube Gris, e internacionales como Toxic Trip, Cope Thunder o Volcanex o Red Flag son ejemplos de algunos de ellos en los que es habitual y recomendable la participación de las unidades especializadas en este campo.

Como colofón, señalar que todo lo narrado hasta ahora no será de utilidad alguna sin una concienciación e implicación de todos los componentes del Ejército del Aire. La Protección de la Fuerza debe dejarse de ver como un asunto concerniente únicamente a un reducido número de personal. De esta manera, convergiendo con los esfuerzos realizados en otras áreas, permitirá el objetivo último de todos los miembros del Ejército del Aire: garantizar la permanente disponibilidad operativa del Poder Aéreo. •

